



El empleo
es de todos

Mintrabajo

**ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO,
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) JUAN FERNANDO MEJIA FRANCO, procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Capacidad					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Empresa	Inicio de servicio (d/mes/año)	Fin de servicio (d/mes/año)	Mes	Días	S	NO
Corporación Cine Libre	20/05/2016	9/12/2016	6,8	203	X	
UNIDAD CREATIVA S.A.S	28/11/2017	13/11/2020	36,0	1.081	X	
INGROUP	5/02/2018	20/12/2019	22,8	683	X	
Juan Pablo Pardo Producciones	7/06/2013	28/09/2013	3,8	113	X	
CORPORACIÓN IDEAS Y PROYECTOS DE ANTIOQUIA	2/07/2020	1/06/2022	23,3	699	X	
CORPORACIÓN FECISLA	3/09/2019	18/02/2021	17,8	534	X	
CORPORACIÓN IDEAS Y PROYECTOS DE ANTIOQUIA	2/08/2018	25/10/2018	2,8	84	X	
ANDANTE FILMS	15/07/2015	29/09/2017	26,9	807	X	
PIEDRA DEL SOL	9/05/2012	20/05/2015	36,9	1.106	X	
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			177,00	5.310	X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

1
2
3
4

5



El empleo
es de todos

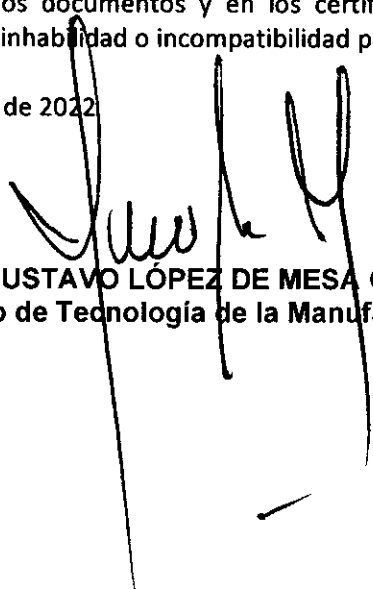
Mintrabajo

CERTIFICA

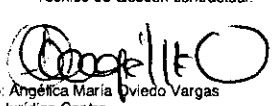
Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada establece que JUAN FERNANDO MEJIA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15371709 de Fredonia (Antioquia), tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En "PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA CADENA DE MEDIA TECNICA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO". (tomar objeto del archivo de Excel anexo).

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Medellín, el 21 de julio de 2022


GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada


Proyecto: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual.


Revisó: Angélica María Oviedo Vargas
Apoyo Jurídico Centro.


Aprobó: John Ajoa Monsalve Jaramillo
Coordinador Cadena de Media Técnica

